



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN

Entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS-CSIC), la Asociación AgritechMur, - todos los anteriores integrados en el ecosistema Agritech Murcia -, y la Representación del Gobierno regional del Kurdistán -IRAK (KRG) en España

En Murcia, a 2 de Septiembre de 2025

REUNIDOS

D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).

D. Andrés Martínez Bastida, Director del IMIDA.

D. Pedro Martínez Gómez, Director Cebas-Csic.

D. Luis Miguel Peregrín Caballero, Presidente de la Asociación AgritechMur.

D Darawan Hameed Ghafar, Representante del Gobierno regional del Kurdistán – Irak en España.

Actuando en representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose capacidad jurídica suficiente.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, adscrita a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, cuya finalidad es el desarrollo económico regional y el apoyo a la innovación, internacionalización y competitividad empresarial.

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA) es un organismo público de investigación (OPI) cuya misión es generar conocimiento científico y desarrollar tecnologías en los sectores agrario, ganadero y medioambiental.

El Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS-CSIC) es un instituto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), especializado en agricultura sostenible, ciencia y tecnología de alimentos, y recursos naturales.

La Asociación AgritechMur es una entidad sin ánimo de lucro que representa al clúster regional de tecnología agrícola de la Región de Murcia, promoviendo la transferencia tecnológica, la cooperación con centros de conocimiento y la internacionalización empresarial.

La Oficina de Representación es la Representación Oficial del Gobierno Regional del Kurdistán – Irak en España.

EXPONEN

1. Que todas las partes comparten el interés por promover la transferencia tecnológica, la investigación, innovación, formación técnica y cooperación internacional en el sector agro-industrial y, especialmente, para el desarrollo de la agricultura.
2. Que se considera oportuna la articulación de un marco de colaboración para fortalecer la transferencia tecnológica, las actividades formativas, el fomento de las actividades empresariales y el desarrollo de soluciones tecnológicas sostenibles en el sector agro.

ACUERDAN

PRIMERO. Objeto del Protocolo

Establecer un marco de colaboración para promover el desarrollo de actividades que impulsen:

- La transferencia de tecnología, para la tecnificación en el ámbito agrícola.
- Fomentar la investigación en ciencias agrarias y agroindustria.
- Facilitar la formación técnica y profesional de actores del sector agro.
- Implantar modelos de desarrollo y sostenibilidad, para mejorar la soberanía y seguridad alimentarias
- Apoyar el crecimiento de las empresas

SEGUNDO. Naturaleza del Protocolo

Este documento constituye una declaración de intenciones no vinculante, según lo dispuesto en el art. 47.1 (2º párrafo) de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Ámbitos de Colaboración

Las acciones podrán incluir:

- Desarrollo de proyectos de modernización del sector agro
- Programas de formación profesional y técnica.
- Desarrollo de proyectos de I+D en agricultura sostenible, riego, ambiente controlado, digitalización agraria, bioeconomía, mejora genética, etc.
- Apoyo a la internacionalización de empresas

CUARTO. Desarrollo y Convenios Específicos

Este protocolo podrá desarrollarse mediante la firma de convenios específicos que detallarán los compromisos financieros, técnicos y operativos.

QUINTO. Comisión Mixta de Seguimiento

Se constituirá una Comisión Mixta, integrada de forma paritaria por representantes de cada una de las partes firmantes. Tendrá funciones de coordinación, impulso, seguimiento y resolución de controversias.

SEXTO. Vigencia

Este protocolo tendrá una duración inicial de dos años, prorrogable por periodos sucesivos mediante acuerdo expreso.

FIRMADO POR:

Por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia
D. Joaquín Gómez Gómez

Por el IMIDA
D. Andrés Martínez Bastida

Por el CEBAS-CSIC
D. Pedro Martínez Gómez

Por la Asociación AgritechMur
D. Luis Miguel Peregrín Caballero

Por la representación del Gobierno regional del
Kurdistán en España



D. Darawan Hameed Ghafar